



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-661/2020.

ACTOR: JUAN ANTONIO ROLDÁN
BRAVO.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
COMISIÓN DE JUSTICIA DEL
CONSEJO NACIONAL DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

MAGISTRADA PONENTE: TANIA
CELINA VÁSQUEZ MUÑOZ.

**SECRETARIO DE ESTUDIO Y
CUENTA:** GUSTAVO DE JESÚS
PORTILLA HERNÁNDEZ.

COLABORÓ: JOSÉ ROBIN
RIVERA PAGOLA.

**Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a trece
de febrero de dos mil veintiuno.**

Sentencia que resuelve el Juicio para la Protección de los
Derechos Político-Electorales del Ciudadano, promovido por
Juan Antonio Roldán Bravo, en contra de la resolución
CJ/REC/18/2020 emitida por la Comisión de Justicia del
Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.

ÍNDICE

SUMARIO DE LA DECISIÓN	2
RESULTANDO	2
CONSIDERANDOS	8
PRIMERO. Jurisdicción y competencia	8

SEGUNDO. Requisitos de procedencia.	11
TERCERO. Pretensión, síntesis de agravios, Litis y metodología.	12
CUARTO. Estudio de fondo.	15
RESUELVE	54

SUMARIO DE LA DECISIÓN

Sentencia que declara **fundados** los motivos de agravio hechos valer por el actor, por tanto, suficientes para **revocar** la resolución **CJ/REC/18/2020** emitida por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional¹; en consecuencia, con Plenitud de Jurisdicción este Tribunal Electoral **ordena** a la Comisión Nacional de Afiliación y al Registro Nacional de Militantes, ambas del citado instituto político para que realicen el procedimiento de refrendo de la militancia del ciudadano Juan Antonio Roldán Bravo.

RESULTANDO

I. Antecedentes:

1. **Procedimiento de actualización de afiliadas y afiliados de los partidos políticos nacionales.** El veintitrés de enero de dos mil diecinueve, se emitió el "ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA LA IMPLEMENTACIÓN DE MANERA EXCEPCIONAL DE UN PROCEDIMIENTO PARA LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LOS PADRONES DE AFILIADAS Y AFILIADOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES"², identificado con la clave INE/CG33/2019.

¹ En lo sucesivo se referirá como PAN.

² Consultable en:



TRIBUNAL ELECTORAL DE
VERACRUZ

TEV-JDC-661/2020

2. Programa de actualización y refrendo del PAN. El veintinueve de octubre de dos mil diecinueve, el Comité Ejecutivo Nacional del PAN aprobó el Acuerdo por el que emite el Programa Específico de Actualización y Refrendo a implementar por el Registro Nacional de Militantes para dar cumplimiento al Acuerdo del Instituto Nacional Electoral³ identificado como **INE/CG33/2019**.

3. Trámite ante el Registro Federal de Electores. El dos de diciembre de dos mil diecinueve, el ciudadano Juan Antonio Roldán Bravo, acudió a realizar el trámite de actualización de su credencial para votar con fotografía.

4. Aviso y solicitud de prórroga. En misma fecha, el actor presentó escrito dirigido al ciudadano Francisco Luis Briseño Cortés, en su calidad de Presidente del Comité Directivo Municipal del PAN en Veracruz, mediante el cual, hizo de su conocimiento que el dos de diciembre de dos mil diecinueve, inició el trámite de actualización de credencial para votar, para lo cual, anexa el cintillo de trámite expedido por el INE.

5. Asimismo, en virtud de que en dicha fecha inició el periodo de refrendo dos mil diecinueve, solicitó una prórroga para poder realizar su refrendo, en razón de que en ese momento no contaba con credencial para votar, por tanto, en ese momento se encontraba impedido para cumplir con ese requisito.

6. Entrega de la credencial para votar al actor. El uno de septiembre de dos mil veinte⁴, el Registro Federal de Electores

<https://repositoriodocumental.ine.mx/xmlui/bitstream/handle/123456789/101664/CG1ex201901-23-ap-14.pdf>

³ En lo sucesivo INE.

⁴ En adelante, todas las fechas se referirán a esta anualidad, salvo precisión en contrario.